

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3576** *ONE FACILITY SERVICES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LIMPIEZAS PICOS, S.L.U.*  
*LIMPIEZAS ATIENZA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (RDL 5/2023), se anuncia que el día 16 de junio de 2026, el Socio Único de One Facility Services, S.L.U. (Sociedad Absorbente), aprobó la fusión por absorción en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 31 de marzo de 2026 de las sociedades y de Limpiezas Picos, S.L.U. y Limpiezas Atienza, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 53 del referido RDL 5/2023, en virtud del cual la Sociedad Absorbente absorbe y adquiere por sucesión universal de su patrimonio a las Sociedades Absorbidas con disolución sin liquidación de la misma (la Fusión).

La Fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que el Socio Único de la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de las Sociedades Absorbidas, considerándose como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado de conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023.

En Astigarraga (Gipuzkoa), 16 de junio de 2026.- Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, D. Alberto Gárate Iraolagoitia.

**ID: A260027582-1**